

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el 16 de diciembre de 2020, se envió el Oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. La parte demandante arrió escrito solicitando oficiar. A Despacho para proveer, Medellín, 20 de enero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Jorge Eliecer Fernández De Castro Dangond y Bancolombia S.A.
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00176 00
Sustanciación	031-Ordena Oficiar.

Por ser pertinente, y dado que el predio objeto de la presente demanda es de carácter rural, se accede a lo solicitado por la parte demandante, y se ordena OFICIAR a la a la **Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras y Registro de Tierras Despojadas**, para que informe si se está efectuando algún trámite respecto al predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-2359 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar. Líbrese el oficio respectivo y envíese por secretaria al notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co.

De otro lado, se le informa a la parte demandante que el Oficio dirigido a la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar Cesar, comunicando la medida de inscripción de la presente demanda en el folio de M. I. No. 190-2359, se envió desde el 16 de diciembre de 2020, al correo electrónico ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co, una vez se obtenga respuesta se informará de la misma; y se le recuerda a la parte interesada que también puede estar pendiente del curso de lo indicado en dicho oficio, dirigiéndose directamente a la entidad registral para que le suministre información.

El presente auto fue firmado en forma digital debido a que se está trabajando de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 21/01/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 007.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**